

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00949 00

Agréguese al expediente, el despacho comisorio diligenciado, de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

Así mismo, el secuestre designado deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual conforme a lo previsto en el inciso final del artículo 51 *ibídem*, so pena de ser removido del cargo.

Comuníquese al auxiliar por el medio más expedito.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 170 de fecha 29 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria